MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO

09 SEP. 2024

Magaly J. Cruz Romero
FEDATARIO

REGISTRO N° 351

«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Resolución de Alcaldía Nº 293-2024-MPSC

Huamachuco, 06 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN.

VISTO:

El Oficio N° 0143- 2024- MPSC- GPDPI/UPTO, de fecha 06 de setiembre de 2024, del Responsable de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional donde solicita proyectar resolución para la aprobación de la reducción de la PCA de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión para el año fiscal 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Artículo 8° del Decreto legislativo N° 1440 "Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como coordina y controla la información de la ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuesto y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los Créditos presupuestarios aprobados,

Que, en el numeral 37.1 del Articulo 37° Decreto legislativo N° 1440 "Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" establece que la programación de Compromiso Anual (PCA) es un instrumento de programación del gasto público de corto plazo, por toda fuente de financiamiento, que permite compatibilizar la programación de caja de Ingresos y gastos, con la real capacidad de financiamiento para el año fiscal respectivo;

Que la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión tiene que incrementar y disminuir la PCA debido a las anulaciones y habilitaciones de notas de modificación Presupuestal así mismo un incremento por la incorporación de recursos mediante transferencia de partidas del Decreto Supremo N.º 156-2024-EF, los mismos que tiene que registrarse en el SIAF-SP, Sobre la base del Presupuesto Institucional Modificado y las solicitudes realizadas a través del Módulo de Proceso Presupuestario.

Estando a los considerandos expuestos, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972,

SE RESUELVE:

Artículo 1º. -Actualizar PCA: Apruébese la Ampliación y disminución de la PCA de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión-Huamachuco del Departamento de la Libertad, para el Año Fiscal 2024, hasta por el monto de S/ 24,486.00 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRION
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO

09 SEP. 2024

Magaly J. Cruz Romero
FEDATARIO

REGISTRO N° 351

«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

00 – RECURSOS ORDINARIOS		**24,486.00**
2.3-BIENES Y SERVICIOS	24,486.00	
07-FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		**0.00**
2.3-BIENES Y SERVICIOS	(-10,155.00)	
2.6-ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,155.00	
TOTAL, PLIEGO		**24,486.00**

Artículo 2º. - Notas de Incremento/Disminución (PCA); La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas de Incremento de la PCA" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Distribución; Copia del presente dispositivo se distribuye a las Gerencias, Sub Gerencias y Áreas Orgánicas de la Municipalidad en cumplimiento de la normatividad vigente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO
Santos Melquiadez Ruiz Guerra
ALCALDE

GM/GADM/GAJ/GPDPI/ /ATES/CONT/ATI/OSR /RRPP